

 <b>NIT.800012638-2</b>	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código Versión	PA-GC-PO2 02	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	
Página 1 de 7				

## ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL A LOS XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS.
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veintiocho Millones De Pesos (\$28.000.000)
PLAZO:	Un (1) Mes
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECEN:	SUMINISTRO
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	DE SUMINISTRO

## CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Que la Ley 909 de 2004 de Septiembre 23 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece que las entidades deben implementar programas de bienestar para los servidores públicos, a fin de elevar sus niveles de satisfacción, eficacia y efectividad y la identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. Además de lo anterior el decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", contempla en su artículo 20 lo siguiente:

**ARTÍCULO 20. Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Que en concordancia con lo anterior el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" estableció:

**ARTÍCULO 2.2.10.1 Programas de estímulos.** Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 2 de 7	

**ARTÍCULO 2.2.10.2 Beneficiarios.** Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.

Que la administración municipal "HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE 2020 - 2023" en pro de dar cumplimiento a la normativa antes expuesta y a fin de dar cumplimiento en su Plan de Desarrollo, LÍNEA ESTRATÉGICA 4: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y COMUNITARIO, SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL, PROGRAMA: HATO COROZAL POR UN GOBIERNO SOSTENIBLE el cual tiene como objetivo: Mejorar los índices de gestión y desempeño de la administración Municipal, en donde encontramos metas encaminadas principalmente a elevar los niveles de eficiencia, desarrollo y bienestar del recurso humano en el desempeño de sus labores y contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

Es así que, desde la administración municipal se pretende participar de los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública los cuales nacen como prácticas deportivas y recreativas de sana competencia, integración y fortalecimiento de valores mediante estrategias de bienestar, lo cual contribuye a mejorar la calidad de vida de los servidores públicos de las entidades de orden nacional, entidades de educación superior de orden nacional y organismos de control, los cuales tienen como objetivos:

- Promover la integración de los servidores públicos de las entidades de orden nacional, mediante la práctica del deporte y juegos tradicionales, para que participen activamente.
- Motivar la práctica del Deporte Social Comunitario y la actividad física en los servidores públicos con las entidades públicas de orden nacional.
- Propiciar espacios y encuentros de sana diversión en un ambiente no laboral que permita la recuperación y práctica de los valores (honestidad, respeto, tolerancia, equidad y solidaridad) a través del deporte.
- Permitir la integración interinstitucional a través del deporte social, logrando identidad y sentido de pertenencia.
- Promocionar y difundir los Juegos Deportivos de Integración de la Función Pública, para los Organismos y las Entidades de la Administración Pública, logrando una mayor participación de las diferentes entidades que pertenecen al sector público de orden nacional.

Que en esta oportunidad se están celebrando los XXI JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS DE SERVIDORES PUBLICOS según Acta Nro. 36 de la CORPORACIÓN NACIONAL DEPORTIVA DE SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DE LOS ENTES TERRITORIALES, los cuales se van a realizar

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2
		Versión	02
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>	Fecha	27-12-2016	
	Página 3 de 7		

en el municipio de Yopal Casanare durante los días 11 al 17 de septiembre del presente año con disciplinas deportivas en conjunto, individual y tradicionales. Es por esto que la administración municipal participara con una delegación de cuarenta (40) funcionarios y servidores públicos que participaran de las diferentes disciplinas deportivas.

Con fundamento en lo anterior y en pro de dar cumplimiento a las metas contempladas en el plan de desarrollo y la Ley la entidad, se requiere el suministro de Uniformes deportivos, de presentación, el pago de la instrucción de los participantes, pasacalle y la alimentación durante los días del evento.

## 1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

## 2. ANALISIS DEL MERCADO

### a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con Tres (3) Cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

✓ El diez (10) de agosto se solicitaron Cinco (5) cotizaciones: LIDA ISABEL ROMERO SILVA NIT 1115856347-2, ELIECER ALBARRACIN RIVERA NIT 74812655-8, CARNES PISILLO SAS NIT 901106718-4, DIMASUS J&G SAS NIT 900936599-1, INVERSIONES WYL SAS (Ver anexo).

El diecinueve (19) de agosto se recibieron las Cinco (05) cotizaciones LIDA ISABEL ROMERO SILVA NIT 1115856347-2, ELIECER ALBARRACIN RIVERA NIT 74812655-8, CARNES PISILLO SAS NIT 901106718-4, DIMASUS J&G SAS NIT 900936599-1, INVERSIONES WYL SAS

## CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica correspondiente a LIDA ISABEL ROMERO SILVA NIT 1115856347-2 (Ver anexo).

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **VEINTIOCHO**

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	27-12-2016	

Página 4 de 7

**MILLONES DE PESOS (\$28.000.000)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2022, provenientes de la fuente SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación, se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

## 2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>HATO COROZAL-CASANARE</b>  <b>CONTRATACIÓN MÍNIMA</b> <b>CUANTÍA</b>  NIT.800012638-2	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>
	Versión	02	
	Fecha	27-12-2016	
	Página 5 de 7		

selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

### 3. ANALISIS DE LA DEMANDA

#### HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

Sector	Servicio
Clasificación código UNSPSC	93141506
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de Bienestar Social

 <b>NIT.800012638-2</b>	<b>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE</b>	Código	PA-GC-PO2	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Versión	02		
<b>CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA</b>		Fecha	27-12-2016	 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
		Página 6 de 7			

Nº DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
MIN-MNUN-028-2021	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Nunchia	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE INTEGRACION, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE NUNCHIA CASANARE EN CUMPLIMENTO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS	\$ 21.364.000,00 Peso Colombiano
Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	93141506			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de Bienestar Social			
CD-C.P.S.085	Mínima Cuantía	Alcaldía Municipal Pore	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE UNA JORNADA DE BIENESTAR E INTEGRACION DE VERANO CAMPESTRE, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PORE Y SUS FAMILIAS	\$11.360.000,00 Peso Colombiano
Sector	Servicio			
Clasificación código UNSPSC	93141506			
Descripción del Bien o Servicio	Servicios de Bienestar Social			

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2
		Versión	02
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016
		Página 7 de 7	



084-2016	Mínima Cuantía	Municipio de Trinidad	PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE UNA INTEGRACION NAVIDEÑA COMO ACTIVIDAD DE BIENESTAR SOCIAL DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE	\$11,999,000.00 Peso Colombiano
----------	----------------	-----------------------	--	------------------------------------

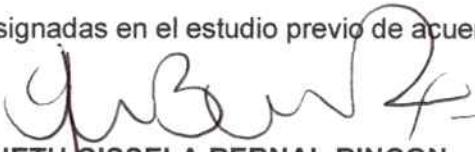
#### 4. FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% del valor total del contrato a su liquidación, una vez se haya verificado el cumplimiento de las actividades contratadas por parte del contratista, y a satisfacción del municipio, el cual requerirá de la aprobación por parte del supervisor, previa presentación de los siguientes soportes:

- Informe de Actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato.
- Acta final para pago.
- Certificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas, del correspondiente mes cobrado, expedida por el Supervisor designado.
- Copia de los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales.

#### 5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

  
**JULIETH GISSELLA BERNAL RINCON**  
 Secretaría General y de Gobierno

**Rosmira Saavedra**  
 Profesional de Apoyo SGG